



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N°454/2023

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de Sesiones de CORSATUR, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, procedió a establecer el quórum correspondiente, verificando la asistencia de los siguientes miembros: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta, por parte del Ministerio de Turismo; Licenciado René Andrés Sáenz Avilés del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Mtra. Mariemm Eunice Pleitez, Ministra de Cultura, ambos en calidad de Directores Propietarios. Asimismo, se verificó la asistencia del Licenciado Christian Valladares del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Directores Suplentes. Por parte del sector no gubernamental se constató la asistencia del Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes; Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez, en su calidad de Directores Propietarios; Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada; Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela como Directores Suplentes. Asimismo, de conformidad al artículo 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, se verificó la asistencia de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de esta Institución y una vez verificado el quorum, se procedió a dar inicio a la sesión de Junta Directiva N° 454/2023, conforme a la siguiente agenda:

1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los Directores arriba mencionados.

2.- **AGENDA:** Se dió lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3. Se dió lectura a los Acuerdos de Sesión Anterior.

4.- Desarrollo de los puntos.

1) Presentación de resultados turismo internacional a febrero, más proyecciones Semana Santa.

Rubén Alvarado, Director de Inteligencia de Mercado, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva presenta a la Junta Directiva, los resultados turismo internacional a febrero, más proyecciones Semana Santa.

ANTECEDENTES

A partir del año 2009, Corsatur se ha enfocado en contar con información actualizada para la evaluación del desempeño en el sector turismo, a través de los principales indicadores, considerando, principalmente, la llegada de visitantes internacionales, vías de acceso, países de residencia, gasto, estadía, empleo formal en el sector, movimientos turísticos internos, entre otros.

Por ello, se han desarrollado diferentes acciones para desarrollar esfuerzos en conjunto con las fuentes de información, dentro de los cuales destacan:

- Migración y Extranjería
- Banco Central de Reserva/Digestyc



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Asimismo, se desarrollan estudios a través de la Dirección de Inteligencia de Mercado, como la contratación del estudio para la identificación del perfil del visitantes y estimación del gasto y el estudio de ocupación hotelera.

Adicionalmente, se recopila información de las visitas a los parques nacionales administrados por el Instituto Salvadoreño de Turismo, el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Cultura y los inmuebles de Corsatur.

Así también desde la Dirección de Inteligencia de Mercado se realiza un análisis de la información recopilada para presentación de las autoridades de la Cartera de Turismo para la toma de decisiones estratégicas, la cual es adicional a la elaboración de proyecciones solicitadas por las autoridades.

PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación, se presentan los principales resultados del turismo internacional a febrero 2023:

A. PROYECCIÓN 2023

Turismo internacional

- 2.9 millones
- USD 2,900 millones en divisas

Turismo interno

- 13.6 millones de viajes

Cruceros

- 10 cruceros
- Más de 10 mil cruceristas

B. RESULTADOS TURISMO INTERNACIONAL (a febrero 2023)

Visitantes internacionales

- 481 mil llegadas de visitantes internacionales
- US\$528 millones en ingresos por divisas
- USD 151 gasto diario por persona

Vía de llegadas

- 57% de los turistas ingresan vía aérea
- 43% de los turistas ingresan vía terrestre

Países de residencia

- 44% de los turistas residen en Estados Unidos
- 20% de los turistas residen en Guatemala
- 17% de los turistas residen en Honduras

Principales estados de residencia de los turistas residentes en EE.UU.

- California



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

- Texas
- Florida
- Georgia
- Nueva York
- Colorado
- Virginia
- Carolina del Sur
- Washington
- Maryland

C. TURISMO INTERNO

Datos al cierre de 2022

- 12.5 millones de viajes internos
- US\$368 millones

D. EMPLEO FORMAL

- 63 mil empleos formales
- 3720 patronos inscritos

E. PARQUES NACIONALES

Datos al cierre de febrero 2023

- 1.6 millones de visitantes a los parques nacionales (35 en total)

Top 5 parques más visitados

- Complejo Turístico del Puerto de La Libertad
- Parque Balboa
- Sunset Park
- Apulo
- Amapulapa

F. PROYECCIÓN SEMANA SANTA 2023

Proyección Semana Santa (01 de abril al 10 de abril)

- 78 mil visitantes internacionales
- 94 millones en ingresos por divisas
- 576 mil visitantes en parques del ISTU, Cultura, MARN y Corsatur.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Por tanto, encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO N° 3537-454/2023

I.- **Dar por recibido** el informe presentado por el Licenciado Rubén Alvarado, Director de Inteligencia de Mercado.

2) Evento de promoción turística: I torneo de golf Asociación Club Shriner de El Salvador



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Boris Iraheta, Director de Mercadeo y Publicidad, con previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a Junta Directiva el perfil del evento denominado "I TORNEO DE GOLF ASOCIACION CLUB SHRINER DE EL SALVADOR", a realizarse el 6 de mayo de dos mil veintitrés en el Encanto Country Club, solicitándose a esta Junta Directiva la autorización para apoyar dicho evento.

I. ANTECEDENTES

En sesión de Junta Directiva No. 373/2020, mediante Acuerdo No. 3116, se aprobó crear la actividad "PATROCINIOS, para apoyar actividades que contribuyeran al incremento de la industria turística del país. CORSATUR, como una entidad Autónoma de Derecho Público, de conformidad con el artículo 2 de su Ley de creación, tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo de El Salvador tanto a nivel nacional como internacional.

La Política Nacional de Turismo establece en su Eje IV. Impulso Empresarial, el fortalecimiento de organizaciones gremiales que faciliten la interlocución y el establecimiento de proyectos comunes.

En concordancia con el Capítulo IX, art. 24 de las Disposiciones Generales de la Ley de La Corporación Salvadoreña de Turismo, que establece: "La Corporación tendrá facultad para participar en la organización directa de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística. Podrá asimismo patrocinar algunos de los eventos anteriores, previa autorización de la Junta Directiva", la Dirección de Mercadeo y Publicidad considera oportuno solicitar el apoyo al evento en mención.

En sesión de Junta Directiva No. 452/2023, mediante Acuerdo No. 3530, se aprobó "Criterios de selección de potenciales beneficiarios para la realización conjunta de actividades estratégicas a través de alianzas comerciales, patrocinios o similares", para apoyar actividades que contribuyan al incremento de la industria turística del país.

II. EVENTO I TORNEO DE GOLF DE ASOCIACIÓN CLUB SHRINER DE EL SALVADOR.

Turismo y eventos internacionales:

El turismo y eventos internacionales, especialmente los de exhibición, hacen una combinación poderosa que conjuga elementos capaces de convocar personas de todas partes del mundo. En este sentido, se consideran los eventos internacionales como uno de los segmentos con más potencial para posicionar y promover el país como un destino turístico para visitar e invertir.

Asociación Club Shriner de El Salvador, a través de su Presidente el Sr. Juan Carlos Otaegui Cañas, han presentado solicitud de patrocinio, el cual incluye:

1. Patrocinio por \$5,000.00.

Los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo al patrocinar este evento, es:

- Derecho a 3 inscripciones de \$125.00 cada una.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- Presencia de marca en Hoyos 5, 11 o 16.
- Presencia de marca en backing de tarima de premiación (ubicación y tamaño especial).
- Presencia de marca en carros de golf. Compartida con logo Shriner.
- Publicidad en los postes del redondel de ingreso hasta Driving Range con logo Shriner.
- Presencia de marca en redes sociales.
- Presencia física en Hoyo designado para colocar toldo promocional para degustación o promoción de sus productos o servicios.
- Espacio para colocar artículos promocionales y colocar el logo de su empresa en las bolsitas de los jugadores (100).
- Comprobante de donación para deducción de impuesto.

2. Después de analizar los aspectos solicitados, la Dirección de Mercadeo señala la viabilidad técnica de apoyar con el patrocinio por \$5,000.00.

De ahí que, en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Mercadeo, autorizado por esta Junta Directiva, se haya incluido lo relativo a PATROCINIOS.

Cabe mencionar que según los criterios de selección este torneo cumple con los siguientes criterios:

- Tiene el potencial de convocar turistas nacionales o extranjeros a realizarse dentro o fuera de El Salvador.
- Es un canal para promover a El Salvador como destino turístico a través de una actividad específica.
- Actividades deportivas.
- Tradicionales o de ATL.
- Medios de exteriores.
- Se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- Otros relacionados al sector turismo a actividades potenciadoras del turismo u otras afines.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan las propuestas de la Dirección de Mercadeo y Publicidad, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto del patrocinio solicitado por la Asociación Club Shriner de El Salvador, a través de su Presidente, señor Juan Carlos Otaegui Cañas, concluyendo que según el planteamiento expresado, permitirá potenciar el turismo en el país, todo lo cual se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

ACUERDO N° 3538-454/2023:

I.- **Autorizar** el patrocinio a la Asociación Club Shriner de El Salvador, a través de su Presidente, señor Juan Carlos Otaegui Cañas, en los términos plasmados en este acto administrativo.

II.- **Autorizar** un monto máximo de inversión de hasta por CINCO MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$5,000.00), que corresponden a un patrocinio Oro del I TORNEO DE GOLF ASOCIACION CLUB SHRINER DE EL SALVADOR.

III.- **Autorizar** a la Dirección Financiera a efectuar el pago hasta por un monto máximo de hasta CINCO MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 5,000.00), a favor del Asociación Club Shriner de El Salvador.

3) MISIÓN OFICIAL: "Showroom de servicios El Salvador +

Boris Iraheta, Director de Mercadeo y Publicidad, con previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, solicita la autorización para llevar a cabo la Misión Oficial "Showroom de servicios El Salvador +", de acuerdo con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha creado una Mesa Técnica, la cual pretende generar una mayor coordinación entre diferentes actores del gobierno central, con el fin de apoyar a la diáspora salvadoreña, a través de la creación de un espacio intersectorial que genere procesos de atención innovadora y que impulsen las iniciativas y demandas de la diáspora. Entre las Instituciones participantes en la mesa técnica están: Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda (FONAVIPO y FSV), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, entre otros actores.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Diáspora y Desarrollo, han organizado una serie de Showrooms del Programa de Servicios El Salvador +, con el fin de acercar servicios y productos a la diáspora en Estados Unidos y Europa. Durante estos eventos, participarán alrededor de 16 instituciones de gobierno, quienes tendrán la oportunidad de ofrecer servicios que benefician a la diáspora.

2. MISIONES OFICIALES

CORSATUR, uniéndose a los esfuerzos del Ministerio de Relaciones Exteriores para un mayor acercamiento con la diáspora, ha organizado una misión oficial para participar en los Showrooms del Programa de Servicios El Salvador +, las cuales se llevarán a cabo según el siguiente detalle:

- Showroom Servicios El Salvador +, a llevarse a cabo en Washington, Estados Unidos, el 29 y 30 de abril.
- Showroom Servicios El Salvador +, a llevarse a cabo en Roma, Italia, en el mes de julio.

La participación de CORSATUR constará en dar información general de turismo a la diáspora e información de inversiones turísticas en el país, así como también se ofrecerán servicios y paquetes turísticos por parte de empresarios de turismo que acompañen la misión.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Debido a que estos eventos son coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde participan instituciones de varios sectores, se solicita a la Junta Directiva exonerar a los delegados de la empresa privada que asistirán a los eventos del pago de la cuota de participación.

2.1 OBJETIVOS DE LAS MISIONES

Objetivo principal:

Promover la oferta turística de El Salvador y servicios de facilitación de la inversión, con los representantes de la diáspora invitados al evento.

Los objetivos de la misión se detallan a continuación:

- Acercar los programas y servicios del Gobierno de El Salvador a la diáspora radicada en Estados Unidos y Europa.
- Promover la oferta turística del país con potenciales visitantes de la diáspora.
- Promover al país como destino para la inversión.

3. DELEGACIÓN.

Para poder lograr los objetivos de las misiones oficiales en cuestión, es necesario contar con las siguientes personas como delegados:

Showroom Servicios El Salvador +, a llevarse a cabo en Washington, Estados Unidos.

CORSATUR: un máximo de 4 delegados

Empresa Privada: 6 empresarios salvadoreños del sector turístico (hoteles y tour operadores)

Showroom Servicios El Salvador +, a llevarse a cabo en Roma, Italia.

CORSATUR: un máximo de 4 delegados

Empresa Privada: 6 empresarios salvadoreños del sector turístico (hoteles y tour operadores)

4. INVERSIÓN

Para poder llevar a cabo las misiones "Showroom de servicios El Salvador +", se cubrirá los viáticos, gastos terminales y gastos de viaje para las personas que conforman la delegación de CORSATUR, en base al reglamento de viáticos del Ministerio de Hacienda.

Así mismo, es necesario adquirir hasta 20 boletos aéreos (10 boletos aéreos por cada misión), correspondiente a las personas que asistirán a estas misiones. El presupuesto para la compra de los boletos aéreos es hasta de:

Showroom Servicios El Salvador +, a llevarse a cabo en Washington, Estados Unidos: hasta por \$8,000.00 aproximadamente

Showroom Servicios El Salvador +, a llevarse a cabo en Roma, Italia: hasta por \$20,000.00 aproximadamente

Dicho presupuesto estará siendo cubierto a través del contrato de agencia de viajes LA02/2023, suscrito con la agencia de viajes Aviles Travel S.A de C.V.5.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

5. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Por tanto, encontrándose debidamente informada de lo solicitado por el Director de Mercadeo y Publicidad, Boris Iraheta, esta Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO N° 3539-454/2023:

I.- **Autorizar** las Misiones Oficiales presentadas en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo.

II. **Autorizar** la exoneración a los delegados de la empresa privada que asistirán a los eventos del pago de la cuota de participación.

III. **Darse por enterados** que en dichas misiones asistirán delegados de CORSATUR, a quienes se les brindarán los viáticos, gastos terminales y gastos de viaje con base al reglamento de viáticos del Ministerio de Hacienda.

IV. **Autorizar** la compra de hasta 20 boletos aéreos (10 por misión) para la delegación de CORSATUR y representantes de la empresa privada que asistan a los eventos.

IV. **Delegar** a la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva de CORSATUR, la facultad de autorizar cualquier cambio respecto a estas misiones oficiales, si fuese necesario.

V. **Delegar** a la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva de CORSATUR, la facultad de seleccionar a los delegados de CORSATUR que asistirán a las misiones aquí presentadas, según su rol dentro de la Institución.

4) Autorización, para actualizar Poder General Administrativo a favor de Alejandra Durán de Cristales.

Héctor Rodríguez Jefe de la Unidad Jurídica, con previo aval de Graciela Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de CORSATUR, presenta solicitud de autorización a Junta Directiva para que la Directora Presidenta pueda otorgar un Poder General Administrativo a favor de la Directora Ejecutiva.

I.- ANTECEDENTES

Visto el nombramiento de Graciela Alejandra Durán de Cristales, como Directora Ejecutiva de CORSATUR, consignado en Acuerdo de Junta Directiva No. 3197-387/2020 del día siete de septiembre de dos mil veinte, amparado en las funciones establecidas para dicho cargo en la Ley de CORSATUR, su Reglamento, Manual de Descripción de Puestos Institucional, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Normas Técnicas específicas de CORSATUR y demás normativa interna, y visto además lo autorizado en Acuerdo de Junta Directiva No. 3536-453/2023, de fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, por medio del cual se le confirió a la Directora Presidenta la facultad de delegar atribuciones establecidas en la Ley de Compras Públicas, a favor de Graciela Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, es procedente solicitar que se respalde jurídicamente las referidas atribuciones a fin de dar continuidad y agilidad a las operaciones y trámites administrativos de la Corporación.

Esta delegación se efectúa conforme lo establecido en el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos que a la letra establece: Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

II. OTORGAMIENTO DE PODER

Asimismo, es menester que la Directora Presidenta pueda suscribir un Poder General Administrativo a favor de Graciela Alejandra Durán de Cristales, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Corporación, que contenga las facultades necesarias para llevar a buen término las actividades administrativas requeridas por la Corporación, siendo éstas las siguientes:

- 1) Realizar todos los actos administrativos ordinarios para el buen funcionamiento de la institución, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva o la Presidenta, pudiendo llevar a cabo para ello todos los actos, trámites y gestiones necesarias, tales como administración de personal y bienes de la institución, relación con sus clientes y usuarios, celebrar contratos de trabajo, arrendamiento de las instalaciones, conforme a las condiciones acordadas y delegadas por la Junta Directiva o el Presidente y todas aquellas que formen parte del giro ordinario de la institución; además de las que le sean específicamente encomendadas.
- 2) Elaborar, suscribir y presentar ante las autoridades competentes del Ministerio de Hacienda, los formularios relativos a la asignación y autorización de correlativo para emisión de documentos legales por imprenta, Impuestos Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta; presente modificaciones y rectificaciones respecto de las declaraciones de impuestos referidas, así como formularios que contengan cualquier petición a la autoridad tributaria.
- 3) Realizar trámites ante el Ministerio de Hacienda relacionados con aspectos tributarios de la Institución, facultándola para interponer los recursos de conformidad a la legislación en materia tributaria.
- 4) Efectuar cualquier clase de gestión en la cual tenga interés la Institución, ante cualquier autoridad tributaria, administrativa, financiera, bancaria del país y realice todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la institución.
- 5) Comisionar especialmente la ejecución de los trámites administrativos en los que la apoderada suscriba las solicitudes ante el mismo Ministerio de Hacienda.
- 6) Realizar todo tipo de gestiones, presente declaraciones juradas, suscriba formularios de impuestos, tasas o contribuciones y sus modificaciones en caso necesario e interponga recursos ante autoridades municipales.
- 7) Celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, financieras o de cualquier naturaleza y que pueda realizar todo tipo de trámites financieros y bancarios relacionados con la Corporación Salvadoreña de Turismo ante cualquier institución financiera, bancaria autorizada y reguladas por la Superintendencia de Sistema Financiero.
- 8) El Poder General Administrativo no podrá ser sustituido.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Estando de acuerdo los miembros de Junta Directiva con lo solicitado y considerando que lo anterior es necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales y respaldar legalmente



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

las facultades otorgadas por la Directora Presidente a favor de la Directora Ejecutiva, esta Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO N° 3540-454/2023:

I.- **Autorizar** a la Directora Presidenta de CORSATUR, a fin de que pueda otorgar Poder General Administrativo a favor de Graciela Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, en el que se le concedan las facultades administrativas necesarias para llevar a buen término las actividades requeridas por la Corporación Salvadoreña de Turismo. Para tales efectos se autoriza a la Directora Presidente para que comparezca ante notario a otorgar el referido poder con las facultades otorgadas en este acto administrativo el cual no podrá ser sustituido.

5) Informe de examen especial, modificación al cronograma de Plan de Trabajo Anual 2023 y Plan de Trabajo Anual 2024.

Martha Lilian Alonso de Vargas, Auditora Interna, con previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a la Junta Directiva, Informe de examen especial, modificación al cronograma de Plan de Trabajo Anual 2023 y Plan de Trabajo Anual 2024, según el detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. De conformidad a lo establecido en el Art.22 letra b) y c) de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, dentro de las atribuciones del Auditor Interno de CORSATUR, se encuentran las de presentar informes resumidos de sus actividades de inspección y de fiscalización a la Junta Directiva, así como también la de revisar y certificar el balance general, el cuadro de ingresos y cuales quiera otros documentos relativos a la gestión financiera de la Corporación.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada

año su plan de trabajo, así como las modificaciones realizadas, presentado ante esta Junta Directiva lo siguiente:

- 1) Informe de Examen Especial del Proceso de Compras de Bienes y Servicios para el segundo semestre período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

El informe en mención ha sido realizado en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2023.

- 2) Modificación de Cronograma del Plan de Trabajo Anual 2023 en los siguientes puntos:
 - a. Consolidando en uno solo el Examen Especial a Dirección de Mercadeo y Publicidad Verificación de Cumplimiento de Contrato de Promoción y Publicidad Nacional e Internacional 2022.
 - b. Trasladando el Examen Especial de Arqueo a Fondo Circulante de Monto Fijo de marzo a abril del mismo año,
- 3) Plan de Trabajo Anual 2024.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTIVIDADES 2024		
A1	Evaluación de las Diferentes Áreas en el Desarrollo de sus Actividades y Cumplimiento de Leyes y Reglamentos	MES
1	Examen Especial segundo semestre de 2023 al Proceso de Compras de Bienes y Servicios por libre gestión verificando cumplimiento normativo.	Enero - Marzo
2	Examen Especial a las Disponibilidades del Segundo Semestre del 2023.	Febrero - Abril
3	Examen Especial Verificación de contrato de Mantenimiento de Complejo Turístico del Puerto de La Libertad 2023	Marzo - Mayo
4	Examen Especial a Dirección de Mercadeo y Publicidad, Verificación de Cumplimiento de Contrato de Promoción y Publicidad Nacional e Internacional 2023.	Abril - Junio
5	Examen Especial de Activo Fijo - Bienes Muebles e inmuebles 2023	Mayo - Julio
6	Examen Especial Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo.	Marzo - Octubre
7	Examen Especial a las Disponibilidades, del período del Primer Semestre del 2024	Agosto - Septiembre
8	Examen Especial al Proceso de Compras de Bienes y Servicios por libre gestión primer semestre de 2024 verificando cumplimiento normativo.	Septiembre - Octubre
9	Examen Especial de Seguimiento a la actualización de manuales Institucionales de la Corporación Salvadoreña de Turismo	Octubre - Diciembre
10	Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna y de la Corte de Cuentas de Ejercicios Anteriores.	Octubre - Diciembre
11	Capacitaciones de acuerdo al tiempo disponible de la unidad, y programaciones existentes.	Enero - Diciembre



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

12	Reuniones y atención de otros requerimientos por Junta Directiva, Presidencia, Dirección Ejecutiva, otros.	Enero - Diciembre
A2	Elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna para el período 2025.	
	Elaboración del Plan de trabajo anual de Auditoría Interna para el período 2025, elaboración presentación a Junta Directiva y Corte de Cuentas de la Republica	Marzo

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Por tanto, encontrándose la Junta Directiva debidamente informada, **ACUERDA:**

ACUERDO No. 3541-454/ 2023.

- 1.- Darse por informada de los puntos presentados en este acto administrativo.
- 2.- Instruir a la Auditoría Interna enviar a la Corte de Cuentas los documentos que aplican.
- 3.- Delegar en la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva dar seguimiento a las acciones que corresponde realizar a la Auditoría Interna.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

Y para los usos que se estime conveniente, se extiende la presente certificación, que es conforme con su original, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

